

mados de la escritura pública de H-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA SOTRAB SOLUCIONES
DE TRABAJO C.A. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SOTRAB SOLUCIONES DE TRABAJO CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Septiembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004321 de 08 NOV. 2006

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Dos de los Estatutos Sociales, referente al objeto social, de la siguiente manera:

ARTICULO DOS.- "La compañía tendrá por objeto único y exclusivo la intermediación laboral."

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 08 NOV. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ARV529950c

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA DIBEL COMPAÑÍA LIMITADA

Se comunica al público que la compañía DIBEL COMPAÑÍA LIMITADA aumentó su capital en Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.000,00) por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Septiembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004160 de 27 OCT. 2006

El capital actual suscrito de Trescientos cincuenta mil (US\$ 350.000,00) dólares de los Estados Unidos de América está dividido en trescientos cincuenta mil participaciones de un dólar cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 27 OCT. 2006



Dr. Gilberto Novoa M.,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO (E)

ARV529960c

sectorizado según la frecuencia del
entorno, los servicios básicos, in-
fraestructura del sector, accesos,
vías, servicio de transporte, luga-
res de comercio, distancia de co-
mercialización de productos, cen-
tros educativos, iglesias, hospitales,
clínicas, etc.
Por lo expuesto el avalúo del inmue-
ble se muestra en el siguiente cua-
dro:

No. Descripción; Cantidad; Unidad;
Valor Unitario; Valor Total
1: Terreno: 105,00; Has.
Has.: 4.000,00; \$280.000,00
8.000,00; \$40.000,00
Pastos Naturales Artificiales: 70,00;
Has.: 4.000,00; \$280.000,00
Preparados y Listos para el culti-
vo: 25,00; Has.: 6.400,
00; \$ 160.000,00
Camino y construcciones: 5,00;
Has.: 2.000,00; \$10.000,00
2: Casa Principal: 425,00 m2; 150,
00; \$63.750,00
3: Suite: 65,00; m2; 200,00;
\$13.000,00
4: Caballerizas: 160,00; m2; 120;
\$19.200,00
5: Bodega: 112,00; m2; 120,00;
\$13.440,00
6: Plaza de Toros: 207,36; m2;
100,00; \$ 20.736,00
7: Varas: \$15.000,00
Total \$ 635.126,00

Avalúo Total de la Propiedad: \$
635.126,00
Son: SEISCIENTOS TREINTA Y CIN-
CO MIL CIENTO VEINTE Y SEIS DO-
LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA 00/700.
En la visita realizada a la Hacienda
San Mateo de Talchigacho, el vier-
nes 16 de junio del 2006, se pudo
constatar que no fue concluido el
proyecto de los tres reservorios de
agua, ya que únicamente se reali-
zó la excavación de cada uno de
ellos; más no el rectoramiento de
hormigón armado que se señala en
los planos que fueron proporciona-
dos por la parte demandada de la
presente causa judicial. Estas ex-
cavaciones a la presente fecha se
encuentran sin ningún uso y advir-
tiéndose la presencia de maleza; de
acuerdo a la información proporci-
onada por personal que labora en la
hacienda estas excavaciones no tie-
nen uso desde el año 2001.
En el orden técnico concluir con el
proyecto de los tres reservorios, es
volver a realizar la limpieza del te-
rreno, desalojo, preparar y nivelar
el terreno y las paredes, para con
estos trabajos poder concretar el re-
ctoramiento de hormigón.
Dentro del avalúo parcial presen-
tado con fecha 9 de Mayo del 2006,
si bien, no se consideró las excava-

10: Tanque reductor: \$2.400,00
11: Transformador: \$2.500,00
12: Varas: \$15.000,00
Total: \$ 653.526,00
Avalúo Total de la Propiedad: \$
653.526,00

Son: SEISCIENTOS CINCUENTA Y
TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y
SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA 00/100.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- QUITO, 18 de Oc-
tubre del 2006, las 09h38.- En lo
principal, atenta la petición del ac-
tor; y por cuanto el término seña-
lado para la fecha del remate no es
el suficiente para realizar dicha di-
ligencia, vúlvese a señalar para el
día jueves 15 de febrero del 2007,
desde las catorce a las dieciocho
horas, para que en la secretaría de
esta Judicatura tenga lugar el re-
mate del bien inmueble embarga-
do y evaluado en el presente juicio,
para lo cual se harán las respecti-
vas publicaciones en uno de los di-
arios de mayor circulación que se
editen en esta ciudad de Quito, me-
diando por lo menos ocho días há-
biles de una y otra publicación, así
como también la última publica-
ción al día del remate. De confor-
midad con el Art. 456 del código de
Procedimiento Civil, para la fijación
de los carteles donde se encuentra
situado el bien materia de este re-
mate se Deprecia al señor Juez de
lo Civil de Cotacachi, a quien se le
enviará suficiente despacho. Por
tratarse de primer señalamiento se
aceptarán posturas que cubran las
dos terceras partes del avalúo; to-
da postura deberá acompañar el
diez por ciento del valor ofrecido en
dinero efectivo o en cheque certifi-
cado a la orden de esta Judicatura.
De conformidad al Art. 119 de la Ley
Orgánica de la Función Judicial ac-
tual el oficial Mayor, Notifíquese:-
f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez.
Lo que comunico al público en ge-
neral para los fines consiguientes.
Dr. Dilo Cevallos Quevedo.
Oficial Mayor
Hay firma y sello
AC/2050847H

**SOCIEDADES
CONYUGALES**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR
GUILLERMO JAVIER FLORES CON
LA SIGUIENTE DEMANDA DE LI-
QUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL, AL TENOR SIGUIEN-
TE: